



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA

7580***Cobertura del puesto de director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca***

Vista la necesidad de cubrir el puesto de trabajo de Director Gerente de la Agencia de defensa del territorio de Mallorca, de acuerdo con el artículo 17 de sus Estatutos, teniendo en cuenta que el nombramiento en situación administrativa de servicios especiales del actual Director Gerente finaliza en fecha 1 de diciembre de 2022, en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Agencia (BOIB nº. 160 de 13/11/2008 y modificaciones publicadas en el BOIB nº. 51 de 07/04/2009, en el BOIB nº. 14 de 31/01/2012, en el BOIB nº. 9 de 21/1/17 y en el BOIB núm. 41 de 30 de marzo de 2019), he dictado el siguiente

DECRETO

1r.- Iniciar el procedimiento para la cobertura del lugar de Director Gerente de la Agencia de defensa del territorio de Mallorca (código 50001, complemento de destino 29, complemento específico 61, LLD), para que una vez concluido, el nombramiento de nuevo Director Gerente pueda tener efectos con fecha de 1 de diciembre de 2022.

2n.- De conformidad con los Estatutos de la Agencia, fijar como requisitos y méritos para acceder en dicha plaza los siguientes:

Requisitos previos:

1. Ser funcionario de carrera del grupo A1, con titulación superior universitaria de cualquier tipo.
2. Disfrutar del certificado de catalán C 1.
3. Acreditar más de cinco años de ejercicio en materia de urbanismo.

La acreditación de los requisitos se efectuará mediante la entrega de la oportuna certificación y se hará en el momento de presentación del currículum.

Méritos a valorar:

1. Conocimiento del funcionamiento de la administración local, que se valoraría en un 40%.
2. Experiencia de gestión en materia de disciplina urbanística, que se valoraría en un 40%.
3. La realización de una entrevista para evaluar a los candidatos, a los cuales se valoraría en un 20%.
4. La acreditación de los méritos se hará en el momento de presentación del currículum, mediante la presentación de la documentación adecuada.

3r.- Conceder un plazo de quince días a partir de la publicación de este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que las personas interesadas puedan presentar sus currículums en el Registro general de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca.

4º- Procedimiento

Una vez acabado el plazo de presentación de instancias, esta Presidencia procederá a la evaluación inicial de las solicitudes presentadas, celebrándose a continuación la entrevista a los candidatos ante una comisión formada por los miembros siguientes:

- Presidenta de la Agencia
- Un miembro de cada grupo político representado en el Consejo de Mallorca.

Llevadas a término las actuaciones precedentes, la Presidencia formulará al Consejo de Dirección una propuesta de informe en relación en las solicitudes formuladas, dejando constancia de todo aquello actuado. Emitido el informe preceptivo del Consejo de Dirección, se elevará al Pleno del Consejo Insular de Mallorca propuesta de nombramiento de Director Gerente.

6è.- Publicar este Decreto para general conocimiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



Lo manda y lo firma la Presidenta de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca.

(Firmado electrónicamente: 6 de septiembre de 2022)

La secretaria

Alicia María Pérez Noguera

La presidenta

María Antonia Garcías Roig

